

Rad. 592.2011 Sucesión
Causante. RAFAEL ROJAS BRAVO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, el apoderado judicial de la compañera supérstite del causante allegó derechos de peticiones radicados ante la Bolsa de Valores de Colombia y Alianza Valores. Asimismo, las respuestas ofrecidas por las entidades frente a las acciones que posee el causante. Sirvase proveer.

VIVIANA ROCIO RIVAS
Secretaria

PASA A JUEZ. 11 de agosto de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1511

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la compañera supérstite arrimó prueba documental que da cuenta de la existencia de las acciones pertenecientes a quien en vida respondió al nombre de RAFAEL ROJAS BRAVO; no obstante, no hizo ningún pedimento tendiente a relacionarlas como nuevo bien del causante o de la sociedad patrimonial.

Por lo anterior, se **insta** al apoderado a que confeccione como tal la solicitud con el rigorismo que se exige dentro de la solicitud de partición adicional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8faf12638ddb37236885428d6a69a4b06a1ac0e5f9380c72212ab595c5c67f48**

Documento generado en 14/08/2023 09:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>